

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: CTP-FO-004
	PRESENTACIÓN PROPOSICIONES	VERSIÓN: 01
		FECHA: 14-Nov-2019

046 19 ENE. 2020

PROPOSICIÓN No. 046 DE 2020

Aprobado en la Comisión Segunda Permanente de Gobierno.

Tema: Atención, Asistencia y Reparación a Víctimas en el Distrito.

De conformidad con las funciones de vigilancia y control político de que tratan el Artículo 14 del Decreto Ley 1421 de 1993 me permito citar: Secretaría de Gobierno, Secretaría de la Mujer, Secretaría de Salud, Secretaría de Vivienda, Secretaría de Integración Social y la Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación del Distrito.

Invitados: Personero Distrital, Contralor Distrital, Veedor Distrital.

CUESTIONARIO

1. Indique qué estrategias de articulación se han desarrollado del 2012 a la fecha, para la ejecución de las acciones en materia de protección, atención, asistencia y reparación integral de las víctimas con las entidades que tengan responsabilidades relacionadas, garantizando los principios de concurrencia, complementariedad y colaboración entre ellas y con las entidades del orden nacional y territorial encargadas del tema, de acuerdo con las competencias del Distrito Capital.
2. Indicar cuántos centros de atención y asistencia para las personas víctimas del conflicto armado se encuentran funcionando en Bogotá desde el 2012 a la fecha. Discriminar por Localidad.
3. Indicar el presupuesto de funcionamiento de cada uno de los centros de atención y asistencia para las personas víctimas del conflicto armado existentes en el Distrito.
4. Indicar el tipo de atención y asistencia que reciben las personas víctimas del conflicto armado en dichos centros de atención.
5. Indicar el número de personas víctimas del conflicto armado han sido atendidas en estos centros, discriminando por edades y género.
6. Indique cual es la estrategia que lleva a cabo el distrito para lograr la Reparación Integral de las personas víctimas del conflicto armado.
7. Indique cuántas personas víctimas del conflicto armado se han visto beneficiadas de 2012 a la fecha, con los planes de Reparación Integral que lleva a cabo el Distrito. Discriminar por edad, género y clase de reparación.
8. Indique cómo funciona el Sistema de Información entre las entidades que hacen parte del Sistema Distrital de Atención y Reparación Integral a Víctimas.
- 9.Cuál es la ruta que debe seguir una persona para declararse víctima, a que beneficios accede y cuánto tiempo debe pasar para dicho reconocimiento.

04 6.19 ENE 2020

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO CTP-FO-004
	PRESENTACIÓN PROPOSICIONES	VERSIÓN: 01
		FECHA: 14-Nov-2019

10. Cuál es la estadística más reciente sobre la pobreza del distrito, producto del desplazamiento de ciudadanos a causa del despojo y el afianzamiento de las desigualdades económicas y sociales, el señalamiento, la pérdida de identidad, la persecución y la amenaza, factores que generan violencia y la victimización de las personas.
11. Indique cuál es la estrategia y acciones que realizará la actual administración para la atención y reparación integral a las víctimas, específicamente con enfoque diferencial.
12. Indique qué tipo de reparaciones se ha realizado a las víctimas en lo concerniente a vivienda, subsidios, educación para los hijos y generaciones de empleo en la ciudad, Por favor especifique discriminando por edades y género.
13. En el marco de las competencias asignadas por el Decreto 1649 de 2014 y con el fin de responder a las vulnerabilidades específicas a las que se enfrentan las mujeres Víctimas del Conflicto Armado, especifique ¿Cómo se realiza este tipo de acompañamiento de verdad, justicia, reparación y medidas de no repetición?
14. ¿Cuál es el programa para asignar viviendas para las personas víctimas del Conflicto Armado?
15. Qué porcentaje de víctimas se le ha dado reparación integral en la ciudad desde el año 2012.
16. Cuál es el porcentaje de abandono de las rutas de protección de las mujeres víctimas y que se ha hecho para disminuir la deserción de las mismas.
17. Qué medidas ha tomado la administración distrital para que las mujeres víctimas del conflicto armado se sientan seguras en las casas refugio.
18. Por qué personal está compuesto el equipo interdisciplinario de las casas de refugio.

Atentamente;


LUCIA BASTIDAS UBATE
Concejala de Bogotá


MARTÍN RIVERA ALZATE
Vocero Partido Alianza Verde

046 19 ENE, 2020

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO CTP-FO-004
	PRESENTACIÓN PROPOSICIONES	VERSIÓN: 01
		FECHA: 14-Nov-2019

[Signature] 302
ANDRÉS DARIO ONZAGA NIÑO
 Concejal de Bogotá

[Signature] 308
DIEGO ANDRÉS CANCINO MARTINEZ
 Concejal de Bogotá

[Signature] 208
DIEGO GUILLERMO LASERNA ARIAS
 Concejal de Bogotá

[Signature] 303
EDWARD ANÍBAL ARIAS RUBIO
 Concejal de Bogotá

[Signature] 401
JULIAN DAVID RODRÍGUEZ SASTOQUE
 Concejal de Bogotá

[Signature] 408
JULIAN ESPINOSA ORTIZ
 Concejal de Bogotá

[Signature] 405
LUIS CARLOS LEAL ANGARITA
 Concejal de Bogotá

MARIA CLARA NAME RAMÍREZ
 Concejala de Bogotá

MARIA FERNANDA ROJAS MANTILLA
 Concejala de Bogotá

[Signature] 202
ANDREA PADILLA VILLARRAGA
 Concejala de Bogotá

07 ENE 2020 12:165


